

## Introducción

*Luis de la Corte Ibáñez*

---

Es notable la velocidad de vértigo a la que ha cambiado el mundo, incluido el mundo de las relaciones internacionales. Escribo estas líneas en los primeros días de 2024. Treinta y cinco años atrás, que tampoco son tantos, el escenario internacional estaba a punto de experimentar uno de esos cambios calificados de históricos, en este caso con razón. La caída del Muro de Berlín, el 9 de noviembre de 1989, abrió un horizonte alternativo al que había marcado el largo periodo de tensión geopolítica conocido como Guerra Fría. En un conocidísimo artículo, convertido luego en libro, cuyo contenido no tardaría en simplificarse hasta extremos poco aconsejables, el politólogo estadounidense Francis Fukuyama propuso un sintagma tajante para definir el tiempo inaugurado en 1989: el «fin de la historia» (Fukuyama, 1992). Más prudente, el sociólogo germano-británico Ralf Dahrendorf (2006) prefirió calificar a 1989 como el año del «recomienzo de la historia».

Pues la historia, entendida como «el proceso de cambio en la vida humana y en la sociedad», según definición de Eric Hobsbawm (2006: 20), no habrá de concluir mientras la flecha del tiempo siga avanzando y la especie humana perviva, aunque sí puede trascender etapas. Eso es lo que ocurrió en los años que siguieron a 1989, caracterizados en el plano de las relaciones internacionales

por el ingreso en el llamado «momento unipolar», a resultas de la posición hegemónica conquistada por los Estados Unidos.

Al mismo tiempo, la victoria del bloque euroatlántico sobre el comunismo soviético, el propio poderío norteamericano y el asombroso crecimiento experimentado por la economía mundial durante las décadas de 1980 y 1990 alimentarían la esperanza de una veloz convergencia hacia el orden planetario soñado por los profesores de Derecho Internacional y por Kant. Sin embargo, y finalmente, el texto kantiano que en verdad iba a ayudar a entender las evoluciones del escenario internacional no sería *La paz perpetua*, sino la *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita*, donde el filósofo advirtió que la competición, el antagonismo y la discordia están inscritos en el ADN humano:

«Demos gracias a la naturaleza por la insociabilidad, por la eterna rivalidad, por el insaciable deseo de tener y de poder. Sin ellos, las excelsas disposiciones naturales de los hombres permanecerían eternamente aletargadas. El hombre quiere la concordia, pero la naturaleza sabe lo que conviene al género humano: ella quiere la discordia»

La discordia de la que hablaba Kant también haría acto de presencia en los «felices noventa» (iniciados con una guerra en el golfo Pérsico y posteriormente marcados por guerras y violencias genocidas, en los Balcanes, Ruanda, Burundi, etc.) y aumentaría tras el cambio de siglo: primero en la forma de un terrorismo sin fronteras (que provocaría masacres en Occidente: Nueva York y Washington, Madrid, Londres), inmediatamente después con el estallido de las primeras guerras expedicionarias del siglo XXI, cuyos desenlaces pondría de manifiesto los límites del poder estadounidense, y con la apertura de una era de rivalidades geopolíticas y geoeconómicas inducidas por un proceso de redistribución del poder de los Estados y por el choque entre el viejo proyecto de un orden internacional liberal, abanderado por un Occidente empequeñecido, y otros modelos alternativos de orden mundial.

En ese contexto, la invasión de Ucrania por las fuerzas rusas en febrero de 2022 volvería a confirmar el principio esencial de la escuela realista de las relaciones internacionales: el poder disponible y el interés en preservar y aumentar dicho poder como impulsores primordiales del comportamiento de los Estados en la esfera internacional y determinantes principales de las variables dosis de orden y desorden, previsibilidad e imprevisibilidad, cooperación y conflicto que marcan el devenir de los acontecimientos internacionales (De la Corte, 2023).

Desde 1989 el poder relativo de los Estados ha sufrido dos cambios significativos y sucesivos. El primero, como ya he recordado, consistió en la sustitución del sistema bipolar de la Guerra Fría (1945-1990), asentado sobre el equilibrio de fuerzas entre dos superpotencias (Estados Unidos y la URSS), por la unipolaridad alentada por la implosión soviética y el incremento del diferencial de poder de los Estados (poder militar, económico, político, cultural, etc.) a favor de Estados Unidos.

El siguiente cambio, iniciado en torno al 2008, y cuyas causas no tengo espacio para enumerar aquí, iba a poner fin al momento unipolar. Por lo demás, el sistema internacional resultante ha suscitado interpretaciones diversas. Así, según una primera visión, el ascenso de China y sus esfuerzos por arrebatarse a Estados Unidos la condición de primera potencia mundial nos habría devuelto a un sistema bipolar, mientras que otros prefieren hablar del regreso a un sistema multipolar como el que prevaleció hasta mediados del siglo XX y que concluyó con la destrucción de Europa durante la Segunda Guerra Mundial.

Pero ninguna de esas caracterizaciones refleja con total fidelidad la actual distribución de poder en el mundo, pues si no puede ignorarse la superioridad de Estados Unidos y China, tampoco cabe despreciar el poder que atesoran otras naciones y la cuota de influencia que ejercen o pueden llegar a ejercer. Una influencia inferior a la que proviene de Washington y Pekín, pero considerable si se hacen las comparaciones pertinentes con una multitud de países. Así que quizá sea más apropiado, como hace Emilio Lamo de Espinosa (2021: 173), hablar de multipolaridad asimétrica. O sea, de un sistema de relaciones interestatales atravesado de uno a otro extremo por las tensiones derivadas de la pugna geopolítica entre las dos potencias máximas y simultáneamente expuesto a presiones y dinámicas promovidas por una colección de países ubicados en el segundo nivel de la jerarquía del sistema de Estados.

Importa recordarlo porque la atención preferente que reciben las grandes potencias y sus estrategias predispone a subestimar la influencia que los citados Estados de segundo nivel, también llamados potencias medias, pueden venir a desempeñar, o desempeñan ya, en el sistema internacional. Dicho con palabras de un viejo y reputado internacionalista, quienes solo se interesan por el comportamiento de las grandes potencias o superpotencias «corren el riesgo de adoptar una visión algo olímpica de la política internacional» (Holbrand, 1972: 54). En coherencia con ese

punto de vista, los autores del informe de tendencias globales para 2030, publicado hace más de una década por el Consejo Nacional de Inteligencia de Estados Unidos, se atrevieron a pronosticar un crecimiento de la influencia de las potencias medias sobre la política mundial (National Intelligence Council, 2012). Más recientemente, el Instituto para la Paz y la Diplomacia, conocido *think tank* canadiense, ha repetido el diagnóstico (Moeini et al., 2022: 28): el regreso a un mundo multipolar podría otorgar mayor importancia geopolítica a las potencias medias. Con lo que llegamos al tema de este Cuaderno de Estrategia.

Naturalmente, la expresión «potencia media» se acuñó por contraste con el concepto de «gran potencia». En su obra clásica *Della ragion di stato*, publicada en 1589, el escritor y diplomático italiano Giovanni Botero utilizó términos similares para desarrollar una comparación entre los Estados grandes, medianos y pequeños (Holbraad, 1972). Esa misma clase de comparaciones inspirarían más tarde nuevas reflexiones de varios pensadores políticos alemanes del siglo XIX. No obstante, la noción de potencia media solo empezó a utilizarse de forma generalizada después de la Segunda Guerra Mundial (véase Pérez Gil, 2001). Su significado, en principio, parecería inequívoco: las potencias medias serían aquellos Estados cuyos recursos de poder e influencia efectiva sobre el escenario internacional superen con creces a los de la mayoría de las naciones existentes, excluyendo a las más poderosas, denominadas «grandes potencias» o «superpotencias» (por lo demás, dos conceptos no totalmente asimilables).

Hablaríamos, por tanto, de Estados que no tendrían capacidad para imponer su hegemonía o aspirar a imponerla sobre el resto de las naciones del mundo, pero sí para conducirse como un actor político relevante en la esfera internacional.

Los análisis académicos del fenómeno de las potencias medias han abordado una variedad de cuestiones dignas de consideración. Una primera remite a los criterios que habrían de utilizarse para determinar qué países cabría incluir en la propia categoría de potencias medias. Casi todos los enfoques propuestos aconsejan recurrir a indicadores objetivos. En última instancia, todas las medidas objetivas que pueden proponerse (por ejemplo, el producto interior bruto de un país, el tamaño de su población o alguna métrica relativa a capacidades militares) no son otra cosa que indicadores del poder de un país, principalmente poder duro, ya que el llamado poder blando, aunque relevante, es bastante más difícil de cuantificar. No obstante, la condición de potencia

solo puede adquirirse y mantenerse cuando la disponibilidad de recursos suficientes de poder aparezca enlazada a una disposición para emplear tales recursos con vistas a intervenir en el escenario internacional, siguiendo una agenda propia y no por la simple necesidad de reaccionar a alguna situación o problema sobrevenidos. Esa voluntad de contar en el escenario internacional y de moldearlo a conveniencia constituye un requisito subjetivo que solo puede inferirse examinando la influencia ya ejercitada por un país conforme a alguna estrategia clara.

Ahora bien, ¿hasta dónde puede alcanzar el poder de una potencia media? Para algunos autores la respuesta pasa por asimilar el concepto de potencia media al de potencia regional.

Llamamos regional a una potencia que ha demostrado capacidad y voluntad para moldear su entorno más o menos cercano, creando una esfera de influencia propia o intentando convertirse en el *primus inter pares* entre las naciones que la rodean y forman parte de una misma región. Esta delimitación es adecuada para algunos casos, pues, en efecto, ese es el tipo de influencia más destacable ejercida por países incluidos en las listas de potencias medias, como Turquía o Brasil. No obstante, un examen mínimo de esas naciones y algunas otras muestras que su política exterior incluye objetivos y resultados que van más allá de su indudable condición de potencias regionales. Ya ocurría así durante la segunda mitad del siglo XX: pensemos en la función de liderazgo del movimiento de los países no alineados asumida por la India durante la Guerra Fría.

Ha ocurrido cada vez con más países, en parte gracias a las oportunidades de crecimiento ofrecidas por la creciente integración de la economía mundial. De modo que la influencia desplegada por las potencias medidas puede ser regional y/o sectorial, entendiendo por sectorial una influencia ejercida sobre ciertos aspectos transversales de la realidad internacional (Calduch, 1991: 9-10) o, como se dice ahora, sobre uno o más asuntos de la «agenda global». Tal influencia sectorial, por cierto, también puede obtenerse mediante un uso adecuado del poder blando, ya antes mencionado, dependiente de factores como el atractivo de la cultura de un país, una diplomacia eficaz o cualquier otro recurso persuasivo (Nye, 2004; Alonso Arroba, 2023).

Otra manera de distinguir entre sí a las potencias medias se apoya en un criterio de antigüedad o recencia. Así, los países que llevan largo tiempo ocupando una posición intermedia en la jerarquía de

los Estados y funcionando como centros de poder (o sea, potencias medias tradicionales como Japón o Israel) tienen su reverso en otra serie de naciones recientemente incorporadas a esa misma ubicación, potencias medias emergentes, como Sudáfrica o Nigeria.

Aunque, por supuesto, ninguno de los criterios anteriores resuelve todos los problemas clasificatorios. De hecho, esos problemas saltan a la vista al revisar las listas de potencias medidas propuestas por unos y otros. En casi todas ellas figuran países como Japón, Alemania, Brasil, Arabia Saudí, Sudáfrica, Turquía o Malasia. Pero el consenso no es pleno. Tomemos el caso de los BRICS, las cinco naciones que en 2010 se pusieron de acuerdo para crear una asociación económica-comercial que hiciera la competencia al grupo del G7: Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. En aquel momento podría afirmarse que todos, o la mayoría de los BRICS, eran potencias medias. Sin embargo, no pasaría mucho tiempo antes de que una de esas naciones emergentes, China, se volviera mucho más poderosa que sus socios.

Por su parte, otros miembros fundadores de la asociación como Brasil y Sudáfrica han mantenido su estatus de potencias medias. Pero ¿qué decir de los otros dos integrantes iniciales, Rusia e India? Está claro que esas naciones están por debajo de Estados Unidos y China. Pero no es menos obvio que la capacidad de influencia de Rusia y la India es significativamente mayor que la de mayoría de las restantes potencias medias.

¿Deberíamos mantenerlas entonces en esa categoría o sacarlas de ella y reconocerlas como grandes potencias, pese a su inferioridad frente a Estados Unidos y China? Hay partidarios de las dos opciones. Por otro lado, siguiendo con las comparaciones, ¿en qué categoría colocamos a los países de Europa Occidental? Varios de ellos, destacadamente Alemania y Francia, tienen un poder económico superior al de Rusia. En términos más generales, pese a las diferencias existentes entre los países europeos, ninguno de los que hasta mitad del siglo XX formaron parte del sistema de las grandes potencias occidentales consiguió recuperar esa condición tras la Segunda Guerra. Sin embargo, su pertenencia a la Unión Europea ofrece a sus Estados miembros la opción de ejercer una influencia internacional muy superior a la de una potencia media, al menos en algunos aspectos.

Finalmente, la Estrategia de Acción Exterior española 2021-2024 define a nuestro país como una potencia media «relevante y con capacidad de contar más en el mundo». La afirmación no

desentona con la posición de España en diversos indicadores, como su posición en el *ranking* de las economías nacionales y de la zona euro, su renta *per cápita*, su poder inversor o su proyección exterior (véase Tovar, 2014). Sin embargo, incluso pareciendo innegable que España acredita muchas de las condiciones requeridas para alcanzar el estatus de potencia media, su comparación con otras naciones de la Unión Europea y la OTAN (en variables tan determinantes como su poder económico, su influencia efectiva a escala regional, sus capacidades militares o su nivel de cohesión interna) sigue suscitando dudas.

Una última incógnita acerca de las potencias medias tiene que ver con la función o funciones que están en disposición de desempeñar dentro del sistema internacional. Los más optimistas creen que las potencias medias están llamadas a moderar la rivalidad que enfrenta a los Estados más poderosos del mundo, operando como mediadores entre aquellos, así como a fomentar el multilateralismo y las llamadas iniciativas minilaterales, dirigidas a fomentar la cooperación entre unos pocos Estados. Dicho de otro modo, según este enfoque las potencias medias pueden tener un efecto estabilizador sobre el orden internacional y ejercer incluso un papel nivelador, prestándose a actuar como valedores y defensores de las aspiraciones y los intereses de otros países menos poderosos. Lo que no es imposible.

Con todo, esa perspectiva parece no tener en cuenta dos hechos importantes. En no pocas ocasiones, una potencia media puede no encontrar mejor forma de velar por sus intereses que alinear su política con la de alguna gran potencia, actuando a su favor con consecuencias no necesariamente beneficiosas para los países menos poderosos. Asimismo, una de las razones que facilita que un Estado caiga dentro de la categoría de potencia media es su voluntad de moldear el escenario internacional conforme a objetivos propios que podrían chocar con los intereses de otros Estados.

Por esa razón, las ambiciones de las potencias medias también pueden dar lugar a disputas y conflictos, como ocurre con frecuencia. En definitiva, existen buenos argumentos para afirmar que las potencias medias no están naturalmente predestinadas a ejercer una única función sobre el sistema internacional. Pueden actuar tanto a favor de la estabilidad como de la inestabilidad y pueden contribuir a reducir las diferencias de poder dentro del sistema o ayudar a preservarlas.

Los condicionantes más decisivos que vengán a definir las funciones ejercidas en el sistema internacional por cualquier potencia

media y por cualquier posible alianza de Estados de ese tipo son fáciles de identificar. En primer lugar, la función a desempeñar dependerá de ciertos factores exógenos, entre los que se incluyen las características generales del sistema internacional, en términos de distribución de poder (multipolar, unipolar o bipolar), y el modo en el que las grandes potencias afronten su relación con el resto de los actores estatales, empezando por los rivales de igual condición, siguiendo con las potencias medias y terminando con los Estados menos influyentes, a veces llamados «periféricos».

En este sentido, sería un error suponer que las grandes potencias hayan de reproducir un patrón único en sus relaciones con todas las potencias medias. Así, cabe esperar que las grandes potencias hagan un mayor esfuerzo para condicionar la conducta y situación de aquellas potencias medias que se encuentren localizadas en zonas geográficas más relevantes para sus intereses, lo que en ocasiones reducirá el margen de influencia regional ejercida por esas potencias de segundo nivel. Aunque también puede ocurrir lo contrario: que la inserción de una potencia media en una región de alta relevancia para una gran potencia venga a imponer límites a la influencia allí ejercida por el Estado más poderoso, a la manera en la que, por ejemplo, una potencia media como Irán puso límites a la libertad de actuación de Estados en Irak durante la primera década del presente siglo.

En segundo lugar, la función a cumplir por cualquier potencia media dependerá de su actitud hacia las ventajas disfrutadas por las grandes potencias, su nivel de conformidad con la posición ocupada en el sistema internacional y con las reglas vigentes en ese mismo sistema. Considerando estos parámetros, en su obra clásica, *Ascenso y caída de las grandes potencias*, el historiador Paul Kennedy (1987) distinguió entre potencias medias favorables al *statu quo* y potencias medias revisionistas que aspiran a mejorar su situación en el escenario internacional y alterar en su beneficio las normas que regulan las relaciones entre los Estados. Y la distinción sigue siendo válida hoy.

Así, Irán y Turquía han sido presentados en los últimos años como sendos ejemplos paradigmáticos de potencias medias revisionistas, mientras que Canadá, Reino Unido, Alemania, Japón y Australia encajarían a la perfección en la categoría de potencias medias favorables al *statu quo* (Moeini *et al.* 2022). Se esté de acuerdo o no con esos ejemplos, resulta obvio que, así como las potencias medias, conformes con el sistema internacional, están naturalmente inclinadas a cumplir una función conservadora del

sistema, las potencias medias revisionistas tienen más posibilidades de introducir más fluidez y dinamismo en las relaciones entre Estados y de contribuir a posibles alteraciones de las reglas de juego y la correlación de fuerzas.

Para profundizar en las cuestiones que acabo de comentar, este cuaderno de estrategia incluye varios estudios elaborados a partir de una selección de países dotados de las capacidades y la voluntad necesaria para condicionar y moldear el devenir de los asuntos internacionales, como mínimo, al nivel de lo que cabe esperar de una potencia media.

Empezando por Oriente Próximo, Natalia Torregrosa presta atención a Arabia Saudí, país al que define como una potencia regional determinada a ejercer una influencia global por medio del desarrollo de infraestructuras, telecomunicaciones, actividades comerciales y financieras. Su capítulo abarca una variedad de aspectos relacionados con los recursos de poder de la potencia sunní (gasto militar, evolución de su imagen, etc.), con su actividad y relaciones exteriores, como su intervención en el conflicto de Yemen, los recientes acuerdos con Irán, su posición ante el conflicto en Palestina y sus relaciones con Israel (más el impacto generado sobre tales asuntos por la guerra abierta en Gaza tras el ataque terrorista lanzado por Hamas el 7 de octubre de 2023) o los vínculos forjados en la región de Asia-Pacífico.

Sin salir de Oriente Próximo, Felipe Sánchez Tapia realiza un análisis integrador sobre Turquía como actor internacional y sobre los esfuerzos del presidente Erdoğan para colocar a su país en una posición de preeminencia dentro y fuera de su órbita regional y, asimismo, dentro y fuera del mundo islámico. Sánchez Tapia también describe y explica las distintas fases y los recursos por medio de los cuales se ha procurado avanzar hacia esos objetivos y reflexiona sobre la relación compleja y dinámica que Turquía ha mantenido con la Unión Europea, los Estados Unidos y la OTAN y, más allá de Occidente, con Rusia y China. Por último, considera el papel del Estado turco en organizaciones internacionales no lideradas por potencias occidentales, como el grupo de los BRICS y la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS).

El siguiente capítulo se adentra en Asia para ocuparse del país con mayor potencia de todos los estudiados en este cuaderno. Como ya se ha dicho, no es fácil decidir si la India deberá seguir siendo calificada como una potencia media o si está en disposición de alcanzar la condición de gran potencia, según parece ser

su propósito. Ana Ballesteros aborda la cuestión y comienza por señalar la incertidumbre que siguen suscitando los ajustes implementados por los gobiernos indios desde el último decenio del pasado siglo. Las cuestiones en las que se detiene su capítulo son múltiples: evolución de la India como país y de su visión sobre el papel a representar en el concierto de las naciones, «política de vecindario» promovida en el sur de Asia (con alusiones importantes a Pakistán y Afganistán), coexistencia y competición con China, relaciones con los Estados Unidos, búsqueda de socios estratégicos en el escenario del Indo-Pacífico y esfuerzos por desarrollar políticas multilaterales de manera concertada con Estados países del golfo Pérsico, el Pacífico y la Unión Europea.

La excepción en este cuaderno la da el capítulo firmado por Mikel Herrera, al ser el único que toma como objeto de estudio a un grupo de países y no a uno solo. Herrera pone el foco sobre los diez países que actualmente conforman la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, más conocido por su acrónimo en lengua inglesa ASEAN.

Los Estados que conforman esta asociación, fundada en 1967, incluye a los cinco países fundadores, Tailandia, Indonesia, Malasia, Singapur y Filipinas, más los otros cinco que se incorporaron posteriormente: Birmania, Brunéi, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam. La excepción queda justificada en parte porque varios de esos miembros de la ASEAN reúnen por sí solos los atributos definitorios de potencias medias. Herrera aclara la importancia adquirida por la ASEAN en el sudeste asiático y revisa las «luces y sombras de la ASEAN Way»: sus esfuerzos dirigidos a asegurar la paz, crear estabilidad y forjar lazos de cooperación entre las potencias regionales y extrarregionales en la región y los factores internos que, de momento, ponen freno a las iniciativas, en ese sentido.

A continuación, se estudia la influencia de China y Estados Unidos en el sudeste asiático y las estrategias aplicadas por la ASEAN para abordar y moderar los efectos de la competencia entre ambas superpotencias. Un siguiente apartado detalla los lazos de cooperación tendidos por la ASEAN y sus Estados miembros con otras naciones y organizaciones estratégicas, incluyendo a la India, Corea del Sur, Japón, Australia y la Unión Europea. Por último, un apartado específico examina el caso de Indonesia, el socio más poderoso de la ASEAN, el que tiene mayor peso en la dirección de dicha organización y el Estado del Indo Pacífico mejor posicionado para intentar liderar al conglomerado de países que integran el llamado Sur Global.

Cruzando el Pacífico, llegamos a Brasil, la potencia media latinoamericana mejor dotada para proyectar influencia a escala regional y global, como apunta Emili Blasco. Su capítulo está didácticamente estructurado en dos bloques temáticos. El primero contiene una descripción de las constantes geopolíticas del Estado brasileño o lo que Blasco llama su «destino manifiesto», lo que da pie para hablar de las relaciones con Estados Unidos, Hispanoamérica y con los países del Sur Global. Por su parte, el segundo bloque aporta un análisis sobre las oportunidades y desafíos que la actual coyuntura internacional plantea al nuevo gobierno de Brasil y sus aspiraciones de intervención en un mundo multipolar.

Para terminar, ascendiendo a lo largo del continente americano llegamos a Canadá, una potencia media clásica occidental. Luis Esteban González Manrique empieza recordando las razones históricas y geográficas por las que la política exterior de Canadá ha estado permanentemente marcada por su continuidad geográfica con Estados Unidos y cómo esos condicionantes han contribuido a forjar la identidad canadiense. A continuación, estudia las consecuencias derivadas del doble anclaje de Canadá a la gran potencia norteamericana y a la *Commonwealth*.

Un tercer elemento considerado es la confición de Canadá como país receptor de inmigrantes, contribuyendo a moldearlo como un espacio multicultural no exento de tensiones internas. Otro aspecto tratado es la posibilidad de que la gestión institucional de las relaciones con los pueblos originarios canadienses sirviera de modelo a otros países del continente. Para cerrar, se repara en el interés de Canadá por el cuidado del medioambiente y los desafíos planteados a ese respecto por la proyección global de su potente industria minera potente y los incendios forestales.

Cada uno de los capítulos de este cuaderno abre una ventana que invita a contemplar un espacio internacional, atravesado por múltiples corrientes de influencia, irreductible a las visiones exclusivamente centradas en las oportunidades de cooperación y competencia entre grandes potencias. Las perspectivas ofrecidas sugieren que el futuro del actual sistema multipolar no lo escribirán en solitario los dos gigantes económicos y militares de nuestro tiempo. Las potencias medias reclaman un lugar que concuerde con sus capacidades y que resulte favorable a sus aspiraciones y el mundo no podrá ignorarlas.

## Bibliografía

- Alonso Arroba, A. (2023). Las potencias medias buscan su espacio en un mundo más multipolar. *Esglobal*. [Consulta: 12 enero 2024]. Disponible en: <https://www.esglobal.org/las-potencias-medias-buscan-su-espacio-en-un-mundo-mas-multipolar/>
- Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Madrid, Ediciones Ciencias Sociales.
- Dahrendorf, R. (2006). *El recomienzo de la historia. De la caída del muro a la guerra de Irak*. Buenos Aires, Katz.
- De la Corte, L. (2023). Sobre el escenario internacional del siglo XXI. En: J. A. Díaz, V. Díaz y O. Jaime (coords.) *Tendencias, retos y oportunidades sociales tras el covid. (139-160)*. Madrid, Dykinson.
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona, Planeta.
- Hobsbawm, E. (2006). *Guerra y paz en el siglo XXI*. Barcelona, Crítica.
- Holbraad, C. (1972). El papel de las potencias medias en la política internacional. *Estudios Internacionales*, 5 (17), 53-75.
- Kennedy, P. (1987). *The Rise And Fall Of The Great Powers. Economic Change and Military Conflict from 1500 to 2000*. Nueva York, Random House.
- Lamo de Espinosa, E. (2021). *Entre Águilas y dragones. El declive de Occidente*. Madrid, Espasa Calpe
- Moeini, A et al. (2022). *Middle Powers in the Multipolar World*. Ontario, The Institute for Peace & Diplomacy.
- National Intelligence Council (2012). *Global Trends 2030: Alternative Worlds*. Washington, National Intelligence Council.
- Nye, J. S. (2004). *Soft Power: The Means to Success in World Politics*. Nueva York, Public Affairs.
- Pérez Gil, L. (2001). *Las potencias medias en el sistema internacional. Estudio de un modelo histórico: España en el primer tercio del siglo XX*. Anales de la facultad de derecho. 18, 215-240.
- Tovar, J. (2014). España como potencia media con presencia global. *Real Instituto Elcano*. [Consulta: 12 enero 2024]. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/espana-como-potencia-media-con-presencia-global/>